

Anexo I: Salarios Cinesa Mérida año 2004

Categorías	Salario Convenio	Nocturnidad	Sesión Madrugada	Sesión Matinal	Montaje	Quebranto Moneda
Limpieza	570,55	52,77	17,99	17,99		21,65
Taquillero	563,91	52,77	18,36	18,37		21,65
Operador	604,89	75,39	19,32	19,32	17,23	
Portero	570,55	52,77	18,36	18,37		8,20
Dependiente	570,55	52,77	18,36	18,37		21,65

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Acta y anexo, de 19 de abril de 2004, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de Comercio del Calzado, Piel y Artículos de Viaje de la provincia de Badajoz. Asiento 22/2004.

VISTO: el contenido del Acta y Anexo, de fecha 19-4-2004, en la que se recoge el acuerdo de la Comisión Negociadora en el que se revisa la tabla salarial para el año 2003 del Convenio Colectivo de trabajo COMERCIO DEL CALZADO, PIEL Y ARTÍCULOS DE VIAJE DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, con código informático 0600965, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95), esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia —B.O.P.— y en el Diario Oficial de Extremadura —D.O.E.—, del texto del Acta y Anexo y que acompaña a esta Resolución.

Mérida, 30 de abril de 2004.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE COMERCIO DE CALZADO, PIEL Y ARTÍCULOS DE VIAJE

En Badajoz a 19 de abril de 2004, en la sede de la AECABA, se reúnen los miembros componentes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Comercio de Calzado, Piel y Artículos de Viaje de la provincia de Badajoz, formada por:

AECABA

D. Roberto Alonso Asensio

D. Nicolás Ordóñez Lozano

CC.OO.

Sra. Carmen Suárez Fornelino

Sra. Valentina Tarriño Pastor

UGT

D. Antonio Sosa López

D. José Pérez Mejías

El objeto de la reunión es configurar la Actualización Salarial año 2003 de acuerdo como indica el Convenio Colectivo vigente en su artículo 4º.

A tal efecto quedan anexionadas a este acta las tablas salariales aprobadas con indicación de los mismos.

Asimismo se determina remitir este acuerdo a la Dirección General de Trabajo para su archivo y publicación en el D.O.E.

No habiendo más asuntos que tratar y en prueba de conformidad las partes firman el presente acta en el lugar y fecha indicados.

**ACTUALIZACION DE SALARIOS.
CALZADO, PIEL Y ARTICULOS DE VIAJE AÑO 2003**

GRUPOS	CATEGORÍAS	SALARIOS 2003 (Euros/mes)	Actualización Salarios año 2003 (+0,35%)
I	APRENDIZ MENOR DE 18 AÑOS	483.43	485.12
II	DEPENDIENTE	652.36	654.64
	AUX. ADMINISTRATIVO	652.36	654.64
	MOZO	652.36	654.64
	VIGILANTE(10% + DEL SALARIO)	717.54	720.05
III	VIAJANTE	656.84	659.14
	OFICIAL DE PRIMERA	656.84	659.14
IV	CONTABLE	677.60	679.97
	CAJERO	677.60	679.97
	OFICIAL ADMVO	677.60	679.97
	ENCARGADO ESTABLECIMIENTO	677.60	679.97
	DEPENDIENTE MAYOR	745.36	747.97
V	TITULADO SUPERIOR	823.54	826.42
	TITULADO GRADO MEDIO	823.54	826.42
	DIRECTOR MERCANTIL	823.54	826.42
	GERENTE	823.54	826.42
	JEFE DE PERSONAL	823.54	826.42
	ENCARGADO GENERAL	823.54	826.42